

Acuerdo de 21 de agosto, admitiendo la renuncia al Sr. Lcdo. don Justo Abaunza, Ministro de Gobernacion y Guerra.

El Gobierno:

Estimando por justas las causas que espone el Sr. Licenciado don Justo Abaunza para hacer dimision de las carteras de Gobernacion y Guerra, que ha desempeñado á satisfacion del Gobierno y debiendo encargar dichos Ministerios al señor Secretario de Hacienda, conforme á la ley; en uso de sus facultades,

Acuerda :

1º Admítase la renuncia que de los espresados Ministerios ha hecho el referido señor Abaunza, á quien se da un voto de gracias por sus importantes servicios.

2º Los Ministerios de Gobernacion y Guerra serán desempeñados por el señor Ministro de Hacienda, entre tanto se nombra en propiedad el que debe subrogarle.

3º Comuníquese—Managua, agosto 21 de 1863—*Castillo*.
